Sesión 30.-

Día 5 de mayo de 1916.-

En Buenos Aires a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y cuarenta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- _Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.884 5/914 Aprobar la licitación privada efectuada el 18 de marzo p. pdo para las obras de adaptación y reparación del edificio alquilado para nueva escuela del Consejo Escolar 5º, sito en las calles Isabel la Católica nº 333 y Avenida Montes de Oca 620; ad

judicándose dichas obras al señor José B. P. Costa, quien se compromete a ejecutarlas por el importe total de tres mil pesos moneda nacional (suma igual a la depositada por el propietario con destino al pago de las mismas.-

Aprobar el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para el arreglo del galpón y demás obras urgentes necesarias en el terreno sito, en la calle Azcuenaga 945/47 destinado para el taller de reparaciones de la Oficina de Suministros cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil quinientos un pesos con veinticuatro centavos moneda moneda nacional.

13.905 7/909 No aceptar las cuatro hectáreas de terreno en Italó (Córdoba), que ofrece en donación la señora María C. de Etchegoyhen por cuánto la falta de fondos para edificación en las provincias, no le permite al Consejo cumplir el cargo que impone la donante.-

A los efectos de proceder

a la reorganización de las escuelas de analfabetos que funcionan en las dependencias de los Ministerios de Guerra y Marina, reduciendo su personal docente a lo estrictamente indispensable para ajustarlo dentro de los fondos disponibles como consecuencia de las economías introducidas por el P. E. en el Presupuesto de instrucción primaria en vigor,

1º.- Dirigir nota a los señores Ministros de Guerra y de Marina manifestándoles la necesidad que existe, de que los maestros de escuelas primarias anexas a las unidades del ejército y armada presten doce horas semanales de servicio en vez de cinco horas que actualmente asisten.

2º.- Este nuevo horario deberá dividirse para el personal docente en dos turnos, de manera que un mismo maestro atienda dos escuelas ubicadas en el mismo acantonamiento, debiendo concurrir día por medio a cada es-

cuela.

3°.- Manifestar a los señores Ministros de Guerra y de Marina la necesidad de que los señores Jefes de unidad cooperen con su apoyo para facilitar a la Inspección Técnica y a los directores de escuela la más exacta aplicación del horario propuesto y que servirá de base a la reorganización;

4°. La Oficina de Estadística formulará una planilla demostrativa del número de las escuelas militares, su ubicación por acantonamiento, nómina del personal directivo y docente, especificando título, si es efectivo y su antigüedad, número de alumnos inscriptos y de asistencia media diaria por escuela y horario con que cada una funciona.

5°.- La Inspección Técnica de la Capital hará entrega a la Inspección General de Provincias y de Territorios de todos los datos referentes a las escuelas militares

6°.- Por las Inspecciones

de la Capital, Provincias y Territorios se dispondrán las medidas necesarias a fin de que con el personal de su respectiva jurisdicción, se comience una inspección de carácter permanente en todas las escuelas hasta hacer efectiva dicha reorganización, debiendo informar a la Presidencia todo lo concerniente al cumplimiento del presente decreto.—

4821 13° —Nombrar directora para la escuela "Presidente Uriburu" n.° 16 del Consejo Escolar 13° (de reciente creación), a la actual directora de la escuela elemental n.° 4 del Distrito 19, señorita Paz D. Eiscornia.—

4252 17° 1°.- Autorizar la creación de un quinto grado en la escuela elemental n.° 7 del Consejo Escolar 17°.-

2°.- Hacer notar a la Inspección Técnica el procedimiento irregular que ha observado en este asunto, toda vez que debida intervención que por Ley le corresponde, y manifestar a la directora de la citada

escuela n° 7 señora Argimira V. de Varela que en lo sucesivo y en casos análogos al presente, deberá en primer término dar conocimiento al Consejo Escolar del distrito.-

4424 14° Ordenar a Dirección Administrativa, proceda a liquidar a favor de doña María Castro de Linares, madre de la maestra (fallecida) de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 14°, señorita Lucia Linares, los haberes que hubieren correspondido a esta, hasta el 18 de marzo p. pdo, día de su fallecimiento.-

10 19° Aprobar la licitación privada efectuada el 12 de abril último y que llevó a cabo la Dirección de Arquitectura, para la instalación de luz eléctrica en el edificio fiscal sito en la calle Rioja 1732 ocupado por la escuela n° 1 del Consejo Escolar 19°, y adjudicar dicho trabajo al señor Bernardo Ibar, quien se compromete realizarlo, según su propuesta más baja de las presentadas, por la suma de mil seiscientos cincuenta y nueve pesos

m/n, que se imputará al Anexo E Inciso 12 - Partida 27 del Presupuesto Vigente.-

13.550 D/915 - Autorizar al Consejo Escolar 20°, para invertir hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional de Fondos de Matrículas en la colocación de un toldo en la escuela n° 4 de su dependencia, según la propuesta que las Direcciones de Arquitectura y Administrativa, consideran más conveniente.-

Sección Provincias

1319 S Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737, por el corriente año a la provincia de Santiago del Estero.-

2590 M. Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737, por el corriente año, a la provincia de Mendoza.-

3216 J. 1°.- Confirmar en sus cargos por haber cumplido el término reglamentario de servicios y merecido buen concepto profesional, a los siguientes maestros de la provincia de Jujuy:

Escuela n° 16 - Carlos Aparicio, director.-

Esc. nº 17.- Juan A. Castañeda, director
Esc. nº 25. Juana A. de Baca. ayudante.
" " 26.- Manuela Lipitay.- directora.
" " 23.- Eudosia Martínez Llanos id
" " 48. Domingo Herrera, director.

2º.- Postergar la confirmación de las maestras de la misma provincia que a continuación se expresan hasta tanto mejoren sus aptitudes, a cuyo efecto la Inspección informará oportunamente:

Esc. nº 18.- Octavia M. de Pérez, directora.
" " 47. Francisca M. de Cote, id
" " 20.- Teófila Salazar Saavedra, maestra auxiliar.-

5461 S. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento del señor Víctor Acuña de director de la escuela nacional nº 196 Baldecito (San Luis) resuelto por expediente 2805-S/915, por no haberse hecho cargo del puesto.-

2º.- Trasladar a la escuela nº 196 arriba citada, con su actual sueldo y categoría, al maestro director de la escuela nº 201 (San Luis), señor Lorenzo Jorquera (a su pedido).

3º.- Nombrar director de la escuela nacional nº 201 Pancanta (San Luis), en reemplazo del señor

Jorquera, con sueldo de cien-
to ochenta pesos moneda na-
cional mensuales e imputa-
ción al Inciso 12- Item 13- Par-
tida 2 del Presupuesto y a par-
tir de la fecha en que se le dé
posesión del puesto, al maes-
tro normal señor Francisco
Crespo, con cargo de registrar
su título en la Oficina de Es-
tadística.-

Pasar a Comisión Didácti-
ca la renuncia presentada por
el señor M. Moreno Saravia, co-
mo Inspector Seccional interi-
no e inspector viajero de la
provincia de Santiago del Es-
tero.-

10.038 J/915. 1°- Autorizar, como lo acon-
seja la Dirección Administrati-
va y por la urgencia del caso,
la adquisición de los útiles
solicitados por el Consejo Gene-
ral de Educación de la provin-
cia de Jujuy, en las cantida-
des y a los precios consigna-
dos en las planillas agrega-
das a fs 93 y 94 del expediente,
con excepción de los artículos
números 77 y 124 por las razo-
nes que expresa la Oficina
de Suministros a fs 11 y 12 y las-

ta por un importe total de treinta y un mil ciento ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, con la siguiente imputación;

(a) A los fondos provenientes de la Ley 4223 por los años de 1904 a 1907 y de 1913 y 1914. . $ 11.995.61

(b) A la subvención nacional por el año p. pdo $ 19.185.51

$ 31.181.12

2º.- La cuarta parte que le corresponde costear a la provincia asciende a cuatro mil setecientos noventa y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional.-

3º.- A fin de evitar demoras en la provisión, los artículos números 42 y 61 al 64 deberán adquirirse despachados si las casas proveedoras los tuvieran en existencias, tomándolos en Aduana, por la economía de seiscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que así obtendríase, en el caso de que los vendedores no pudieran entregarlos de inmediato.-

4º.- Disponer, igualmente, que la Oficina de Estadística

informe por separado, a fin de no demorar la provisión de los artículos acordados, respecto al siguiente pedido formulado por el expresado Consejo General: cien libros de asistencia del personal.- quinientos libros de asistencia diaria de alumnos.-

Sección Territorios.

1°.- Nombrar directora de la escuela n.° 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa), con carácter efectivo, a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, señora Nicanora A. de Mantovani, con antiguedad al 24 de abril p. pdo y en reemplazo del señor Domingo Mantovani que falleció el 19 del mismo mes.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la referida escuela, en reemplazo de la señora de Mantovani que ha sido ascendida, a la maestra normal argentina, señorita Victoria del Carmen Rogers.-

4684 C/912 Autorizar, en mérito a la urgencia del presente caso, la licitación privada para las obras de reparaciones necesa-

rias e indispensables a ejecutar en el edificio fiscal ocupado por la escuela superior de Trelew (Chubut), prévia preparación por Dirección General de Arquitectura del presupuesto correspondiente, dentro de la suma de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional.—

Sección Capital.—

5431 L Importando la nota que antecede, presentada en el día de hoy por los maestros don Virgilio Fariña Nuñez de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 12º y don Romeo Antonio Bado, de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 11º, una falta grave de respeto al superior gerarquico,

1º.— Suspender por el término de tres meses sin goce de sueldo a los expresados maestros.—

2º.— Conforme lo dispuesto por el artículo 57, inciso 16 de la Ley Nº 1420, dar conocimiento de esta resolución al Ministerio de Instrucción Pública.—

—No habiendo más asun-

tos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.

[signature]

[signature]

Sesión 31.

Día 8 de mayo de 1916

En Buenos Aires a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presi-